



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.**

DECRETO N°

005722

CHILLÁN VIEJO, 19 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 724 de fecha 18/11/2013 Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorización para la realización de trabajos Extraordinarios el día 22 de Noviembre de 2013 para la Srta. María Elena Contreras, Asistente Social.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente Social – Encargada de Promoción de la Salud del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, labores extraordinarias, con la finalidad que el día 22 de Noviembre de 2013 en jornada de 18:00 a 21:00 horas realice Trabajos en Campeonato de Baby Fútbol inserto en el Programa Vida Chile, que se realizará en la cancha de la Villa Ríos del Sur Chillán Viejo.

2. La Sra. Marina Balbontin Rizzo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas efectivamente trabajadas con compensación de tiempo según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/tec.

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL